

angla MAG

PARAGUÁI YVY HA TYMBA ÑANGAREKO MOTENONDEHA

EXP. Nº 34631

8000

Misión: "Ente rector del sector agrario, responsable de liderar, diseñar e implementar las políticas públicas dirigidas al desarrollo eficiente, competitivo y sostenible del País"

RESOLUCION MAG Nº 1548

"POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE EL ARTÍCULO 3º DE LA RESOLUCIÓN MAG № 1495/2024 DE FECHA 31 DE OCTUBRE DE 2024".

-1-

Asunción, 07 de noviembre de 2024

VISTO:

La Resolución MAG N° 1495/2024 de fecha 31 de octubre de 2024; la Nota CGP N° 1640/2024 de fecha 31 de octubre de 2024, de la Coordinación General MAG/DINCAP/PIMA; el Dictamen DC A.L. N° 200/2024 de fecha 04 de noviembre de 2024, del Departamento de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones MAG; la Providencia D.C. N° 251/2024 de fecha 04 de noviembre de 2024, de la Dirección de Contrataciones; la Nota DGAF N° 1486/2024 de fecha 05 de noviembre de 2024, de la Dirección General de Administración y Finanzas; la ley N° 81 de fecha 22 de diciembre de 1992 "Que establece la estructura orgánica y funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería"; (Exp. N° 33085/2024); y,

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución MAG Nº 1495/2024 de fecha 31 de octubre de 2024, "POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO "PRESTADORA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS PARA EL APOYO A COMUNIDADES INDÍGENAS EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO PIMA — PLURIANUAL CONTRATO ABIERTO" SOLICITUD DE COTIZACIONES Nº 04/2024, ID Nº 444.545 DEL PROYECTO DE INSERCIÓN A LOS MERCADOS AGRARIOS ORGANIZADOS (PIMA) DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS (DINCAP), DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG)".

Que, por Nota CGP Nº 1640/2024 de fecha 31 de octubre de 2024, la Coordinación General MAG/DINCAP/PIMA, solicita la rectificación de la Resolución en el apartado correspondiente al artículo que designa al administrador de contrato, ajustándose al siguiente detalle;

DONDE DICE

"Artículo 3°.- DESIGNAR como Administrador de Contrato del llamado "PRESTADORA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS PARA EL APOYO A COMUNIDADES INDIGENAS EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO PIMA – PLURIANUAL-CONTRATO ABIERTO"- SOLICITUD DE COTIZACIONES Nº 04/2024, ID Nº 444.545, al señor VICTOR DARIO ALVARENGA con C.I. Nº 1.178.848, quien cuenta con el cargo de Administrador de Contrato dependiente de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP)".

DEBE DECIR

"Artículo 3°, - DESIGNAR como Administradora de Contrato del llamado "PRESTADORA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS PARA EL APOYO A COMUNIDADES INDIGENAS EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO PIMA – PLURIANUAL-CONTRATO ABIERTO" - SOLICITUD DE COTIZACIONES Nº 04/2024, ID Nº 444.545, a la señora MARÍA ELVIRA FLORENTIN DE LÓPEZ con C.I. Nº 1.449.808, quien cuenta con el cargo de Coordinado General del PIMA.

Visión: "Ser una Institución lider del sector agrario nacional, reconocida por su gobernanza y gestión eficiente e innovadora" [M.]

Yegros N° 437 e/ 25 de Mayo y Cerro Corá – Tels.: (021) 452 316 / 441 036 – Asunción Paraguay

Misión: "Ente rector del sector agrario, responsable de liderar, diseñar e implementar las políticas públicas dirigidas al desarrollo eficiente competitivo sostenible del País"

RESOLUCION MAG Nº 1548

ranco González General - MAG

"POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE EL ARTÍCULO 3º DE LA RESOLUCIÓN MAG Nº 1495/2024 DE FECHA 31 DE OCTUBRE DE 2024".

Que, por Dictamen DC A.L. N° 200/2024 de fecha 04 de noviembre de 2024, el Departamento de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones MAG, expresa en su Conclusión; "....En atención al pedido realizado por la Coordinación General del Proyecto PIMA, esta Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones recomienda proseguir trámites tendientes a la modificación parcial de la Resolución MAG N° 1495 de fecha 31 de octubre de 2024, por la cual se adjudica el llamado PRESTADORA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS PARA EL APOYO A COMUNIDADES INDÍGENAS EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO PIMA" PLURIANUAL-CONTRATO ABIERTO en el resuelve de la citada Resolución se ha designado como Administrador del Contrato al Sr. VICTOR DARIO ALVARENGA con C.I. N° 1.178.848 y consignar correctamente a la siguiente; Designar a la Sra. MARIA ELVIRA FLORENTIN DE LOPEZ con C.I. N° 1449.808. quien cuenta con el cargo de Coordinadora General de PIMA, como Administradora de Contratos.

Que, por Providencia D.C. N° 251/2024 de fecha 04 de noviembre de 2024 da Dirección de Contrataciones, remite el presente expediente a fin de elevar el Dictamen DC/AL N° 200/24 de fecha 04 de noviembre de 2024, a fin de modificar parcialmente la Resolución MAG 1495 de fecha 31 de octubre de 2024.

Que, por Nota DGAF N° 1486/2024 de fecha 05 de noviembre de 2024, la Dirección General de Administración y Finanzas hace referencia a la Resolución MAG N° 1495/2024 "POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO PRESTADORA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS PARA EL APOYO A COMUNIDADES INDIGENAS EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO PIMA – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO – SOLICITUD DE COTIZACIONES N° 04/2024, ID 444.545", eleva a consideración de la Institución, salvo otro parecer la solicitud de rectificación parcial de la Resolución mencionada, conforme a lo expresado por la Coordinadora General de PIMA. La Dirección General de Administración y Finanzas no tiene objeciones a la continuidad de los trámites correspondientes, las Dependencias involucradas en el proceso son responsables del contenido del/legajo.

Que, por Decreto Nº 02/2023 de fecha 15 de agosto de 2023, en su Artículo 4º.- se nombra al señor Carlos Alcibiades Giménez Díaz como Ministro de Agricultura y Ganadería (MAG).

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 81 de fecha 22 de diciembre de 1992 "Que establece la estructura orgánica y funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería".

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA RESUELVE:

Artículo 1°.- RECTIFICAR parcialmente el Artículo 3° de la Resolución MAG N° 1495/2024 "POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO "PRESTADORA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS PARA EL APOXO A COMUNIDADES INDÍGENAS EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO PIMA PLURIANUAL CONTRATO ABJERTO" SOLICITUD DE COTIZACIONES N° 04/2024, ID N° 444.545 DEL PROYECTO DE INSERCIÓN A EOS MERCADOS AGRARIOS ORGANIZADOS (PIMA) DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS (DINCAP), DEPENDIENTE DEL MÍNISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG)", de fecha 31 de octubre de 2024, conforme al siguiente detalle:

Visión: "Ser una Institución líder del sector agrario nacional, reconocida por su gobernanza y gestión eficiente e innovadó (4)) 57

Yegros N° 437 e/ 25 de Mayo y Cerro Corá – Tels.: (021) 452 316 / 441 036 – Asunción Paraguay



PARAGUAI YVY HA TYMBA NANGAREKO MOTENONDEHA

Misión: "Ente rector del sector agrario, responsable de liderar, diseñar e implementar las políticas públicas dirigidas al desarrollo eficiente competitivo y sostenible del País"

RESOLUCION MAG Nº 1548

o Franco González

"POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE EL ARTÍCULO 3º DE LA RESOLUCIÓN MAG. N. 1495/2024 DE FECHA 31 DE OCTUBRE DE 2024".

DONDE DICE

"Artículo 3°.- DESIGNAR como Administrador de Contrato del llamado" PRESTADORA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS PARA EL APOYO A COMUNIDADES INDIGENAS EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO PIMA – PLURIANUAL-CONTRATO ABIERTO"- SOLICITUD DE COTIZACIONES Nº 04/2024, ID Nº 444.545, al señor VICTOR DARIO ALVARENGA con C.I. Nº 1.178.848, quien cuenta con el cargo de Administrador de Contrato dependiente de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP)".

DEBE DECIR

"Artículo 3°.- DESIGNAR como Administradora de Contrato del Ilamado "PRESTADORA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS PARA EL APOYO A COMUNIDADES INDIGENAS EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO PIMA – PLURIANUAL-CONTRATO ABIERTO"- SOLICITUD DE COTIZACIONES Nº 04/2024, ID Nº 444.545, a la señora MARÍA ELVIRA FLORENTIN DE LÓPEZ con C.I. Nº 1.449.808, quien cuenta con el cargo de Coordinadora General del PIMA.

Artículo 2°.- RATIFICAR la Resolución MAG Nº 1495/2024 de fecha 31 de octubre de 2024, en todos sus demás términos.

Artículo 3%. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar

ORLANDO ERANCÓ GONZÁLEZ SECRETARIO GENERAL

SECRETARIO GENI

CG/ofg/las

CARTOS A GIMÉNEZ D. MINISTRO

Visión: "Ser una Institución líder del sector agrario nacional, reconocida por su gobernanza y gestión eficiente e innovadora"